



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CHAÑE CELEBRADA EL DÍA
VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.**

ACTA NÚM. 5/2014.-.

PRESIDENTE:

D. Dionisio García Esteban.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Raúl Bermejo Sanz.
D. Gustavo Herranz García.
D^a. Lidia Pilar Pérez Herranz.
D. Mariano Cuesta Pilar.
D. Francisco Javier Muñoz Muñoz.

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Dña. María del Carmen González Garzón.

SECRETARIA:

D^a. Maria José Rodríguez Rico.

En Chañe a veintinueve de julio de dos mil catorce, siendo las doce horas, previa convocatoria realizada al efecto, y bajo la Presidencia de D. Dionisio García Esteban se reúnen, en el Salón de Plenos, los Sres. Concejales relacionados al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Pleno en primera convocatoria.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D^a. Maria José Rodríguez Rico.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara el acto abierto y público y se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 4/2014 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2014.

Se somete a la consideración de los Sres. Concejales asistentes el borrador del acta nº 4 de la sesión de 04/06/2014 que previamente se había remitido copia a todos y cada uno de los concejales. No habiendo ninguna alegación se considera aprobada en los mismos términos en que fue redactada.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

2.1.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2014.

Seguidamente, se procede a dar cuenta sucinta de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la sesión ordinaria de 04 de junio de 2014, en cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del R.O.F., para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas.



RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA

- 10-06-2014.-** Por la que se adjudica el contrato de obra de Pavimentaciones.
12-06-2014.- Liquidación tributaria de licencia de obra menor de José María Esteban Llorente.
12-06-2014.- Por la que se concede Licencia de Obra Menor a José María Esteban Llorente.
23-06-2014.- Por la que se aprueba el pago de facturas.
23-06-2014.- Liquidación tributaria de licencia de obra menor de José Antonio Bermejo Manso.
23-06-2014.- Por la que se concede Licencia de Obra Menor a José Antonio Bermejo Manso.
23-06-2014.- Liquidación tributaria de licencia de obra menor de M^a Luisa Pedriza Arranz.
23-06-2014.- Por la que se concede Licencia de Obra Menor a M^a Luisa Pedriza Arranz.
27-06-2014.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas extras del mes de junio de 2014.
27-06-2014.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de junio de 2014.
30-06-2014.- Liquidación tributaria de licencia de obra menor de M^a del Carmen Pedriza Sastre.
30-06-2014.- Por la que se concede Licencia de Obra Menor a M^a del Carmen Pedriza Sastre.
01-07-2014.- Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Viveros Campiñas.
01-07-2014.- Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Viveros Campiñas.
01-07-2014.- Por la que se adjudica el contrato de las piscinas.
04-07-2014.- Liquidación tributaria de licencia de obra menor de M^a Antonia Muñoz Martín.
04-07-2014.- Por la que se concede Licencia de Obra Menor a M^a Antonia Muñoz Martín.
09-07-2014.- Por la que se estima el recurso interpuesto por D^a Almudena de Santos Muñoz.
15-07-2014.- Por la que se aprueba el pago de facturas.
22-07-2014.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las cuotas trimestrales de los préstamos.
25-07-2014.- Convocatoria Sesión Ordinaria el 29 de julio de 2014 a las 12,00 horas.

3.- CUENTA GENERAL 2013.

Examinado el expediente tramitado al efecto sobre aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013.

Visto el informe de intervención y el dictamen emitido por la Comisión de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan presentado ninguna reclamación, reparo u observación al respecto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



INTERVENCIONES.-

No se producen

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por seis votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

4.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. REFERIDA A LAS"CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADAPTACION EL ENTORNO".

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente relativo a la MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS REFERENTE A LAS CONDICIONES ESPECIFICAS DE ADAPTACION AL ENTORNO.

Visto el procedimiento seguido conforme establece el Capítulo V de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y concordantes de su Reglamento.

Visto que con fecha 4 de septiembre de 2013 se solicitaron los siguientes informes; al Servicio Territorial de Fomento, a la subdelegación de Gobierno, al Servicio Territorial de Cultura, a la Diputación Provincial de Segovia y a la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo el resultado de los mismos FAVORABLE, a excepción del informe del Servicio Territorial de Fomento en el que se pusieron de manifiesto algunas cuestiones técnicas.

Visto que con fecha 25 de noviembre se remite a dicho Servicio Territorial documento técnico subsanado y con fecha 12 de febrero de 2014, se recibe INFORME FAVORABLE sobre la subsanación.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2014 se acordó la aprobación inicial de la modificación puntual así como la apertura de un periodo de información pública.

Visto que con fecha 16 de abril se recibe escrito del Servicio Territorial de Fomento en el que se nos pone de manifiesto determinadas deficiencias en el trámite de información pública. Se recibe escrito de Ecologistas en Acción poniendo de manifiesto deficiencias en el trámite de información pública.

Visto que con fecha 30 de abril de 2014 se publicó anuncio en el diario El Norte de Castilla, en la página web del Ayuntamiento de Chañe, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 87 de fecha 9 de mayo de 2014, quedando así subsanadas las deficiencias del trámite de información pública inicial.

Visto el resultado de la información pública, en el que se certifica que no se han presentado alegaciones.

Visto todo cuanto antecede y de conformidad con el artículo 22.2.c) y el artículo de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Acordar la aprobación provisional de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales del municipio de Chañe REFERENTE A LAS CONDICIONES



ESPECIFICAS DE ADAPTACION AL ENTORNO, redactada Arquitecto asesor D. Juan José García Martín.

SEGUNDO. Remitir el expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a quienes pudieran aparecer como interesados.

INTERVENCIONES.-

No se producen

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por seis votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

5.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES "ALINEACION CALLE CALVARIO".

Visto el estado de tramitación del expediente de modificación puntual de la Normas Subsidiarias del Municipio de Chañe, consistente en ALINEACION DE LA CALLE CALVARIO.

Considerando que el documento técnico está dispuesto para su aprobación inicial y visto los informes FAVORABLES de las siguientes Administraciones sectoriales:

- Servicio territorial de Fomento de Segovia.
- Subdelegación de Gobierno.
- Comisión Territorial de Patrimonio Cultural
- Diputación Provincial de Segovia.

Visto el informe de Secretaría, en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en su página web, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y se anunciará, además, en el diario El Norte de Castilla. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas afectadas por el objeto de la modificación.



INTERVENCIONES.-

No se producen.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por seis votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

6.- MOCIONES.

6.1 MOCION PRESENTADA POR D. GUSTAVO HERRANZ GARCIA.

En relación con la necesidad de colocación de pasos sobre-elevados en la carretera SG-333 a su paso por Chañe se propone solicitar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para su instalación.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día, así como la procedencia de su debate.

MOCION

Estimado Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se le envía este escrito le escribo esta carta para poner en su conocimiento los hechos que acaecen en nuestro pueblo con relación a la carretera SG-333 a su paso por Chañe y nuestra petición para solucionar los problemas que a continuación describo.

Tenemos multitud de quejas de nuestros vecinos con relación a la peligrosidad de esta carretera, ya que atraviesa el pueblo y justo en la Plaza Mayor hace una curva en forma de S, así como de su mal estado tanto del asfaltado como de las aceras.

Dicha plaza está muy concurrida y sobre todo en verano, con terrazas, veraneantes y niños jugando en ambos lados de la carretera.

Hemos tenido muchos sustos con peligros de atropellos porque los vehículos no respetan las velocidades máximas del pueblo y porque en particular estas curvas que pasan a través de nuestra Plaza Mayor tienen una visibilidad reducida. Los vehículos no respetan ni los pasos de cebra existentes por la velocidad a la que van.

Ahora que es verano y tenemos el pueblo lleno de gente que viene a pasar unos días en casa de las familias y tenemos gran cantidad de niños y ancianos, el riesgo de atropellos crece exponencialmente hasta el punto de que nos parece una situación inaceptable e insostenible, con constantes quejas por parte de nuestros ciudadanos.

Llevamos mucho tiempo pidiendo que se pongan algún tipo de elementos que hagan reducir la velocidad como badenes que nos parece lo más efectivo, siendo la última solicitud del año 2011. Todos los pueblos de alrededor cuentan con estos elementos que hacen reducir la velocidad a los vehículos y por lo tanto reducen a niveles bajos el riesgo de accidentes y atropellos, elementos por cierto, financiados con fondos públicos.

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos:

Que pongan ustedes los badenes lo antes posible.



INTERVENCIONES.-

Los concejales asistentes se muestran conformes con la moción presentada y manifiestan la necesidad de la colocación de estos dispositivos y el arreglo de la acera.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por seis votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta.

7.1- RUEGOS

No se producen ruegos.

7.2- PREGUNTAS

No se producen preguntas

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo. Dionisio García Esteban

LA SECRETARÍA

Fdo. María José Rodríguez Rico.